



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°007 - 2019-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, **10 ENE. 2019**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 004 -2019-GOREMAD/GR de fecha 04 de Enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. **Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Publico o la norma de creación de la Entidad.** El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. **El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2019 -GOREMAD/GR., de fecha 02 de Enero de 2019, se encarga a partir del 02 de Enero del 2019, a la **Eco. MARIA ANGELICA ODAR YABAR**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, en tal sentido a fin de viabilizar el accionar de la Entidad, es necesario delegar en diversos funcionarios, facultades que correspondan al Titular de la Entidad, así como las facultades y atribuciones administrativas de gestión y resolución que no sean privativas del titular del Pliego;

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE, y la Credencial de fecha 26 Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponda al Titular del Pliego 454: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2019.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



Handwritten signature





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Artículo 2°.- Los Actos administrativos dictados en cumplimiento de la presente delegación de facultades deberán ser informados mediante copia de las resoluciones a las instancias correspondientes.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución remitir a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

 Gobierno Regional de Madre de Dios


 Med Luis Guillermo Hidalgo Okimura
 GOBERNADOR REGIONAL



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe